

INVITACIÓN Y BASES 2017

XII LIGA DE DESCENSO DE AGUAS BRAVAS

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan en cada una de las competiciones puntuables.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo las personas siguientes:

- Coordinador de Comités
- Presidente del Comité de descenso.
- Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Cada competición tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

La potestad disciplinaria la ostenta el Juez Único y, en su caso, el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para cada una de las distintas competiciones puntuables, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 6.- COMPETICIONES DE LA LIGA

Serán las competiciones siguientes:

Nº	Fecha	Denominación	Fecha tope recepción	Fecha confirmación y/o anulación
1ª	22-23 abril	1ª Copa España: Clásica y Sprint IRÚN (GUIPÚZCOA)	14/04	21/04
2ª	13-14 mayo	2ª Copa España: Clásica y Sprint 1ª Fase y Patrullas Clásica del Cto. España O BARCO DE VALDEORRAS (OURENSE)	05/05	12/05
3ª	17-18 junio	Campeonato de España de Descenso de Aguas Bravas: Clásica y Sprint RIO SEGRE (LLEIDA)	09/06	16/6
4ª	19-20 agosto	3ª Copa España: Clásica y Sprint 2ª Fase y Patrullas Sprint del Cto. España SABERO (LEÓN)	11/08	18/08

Los Jefes de Equipo deberán confirmar o anular la participación de sus palistas, **hasta las 18:00 horas del viernes anterior**, en el lugar de celebración de la competición, en las fechas indicadas anteriormente, vía telefónica, email o presencial.

Una vez realizados los cambios y anulaciones de embarcaciones, será obligatorio que los Jefes de Equipo firmen la documentación en la que aparecen éstas modificaciones de inscripción.